



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 106-2019-UNAM**

Moquegua, 14 de Febrero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 037-2019-VPI/UNAM de 12.02.2019, Informe N° 050-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 11.02.2019, el Proveído N° 0523-2019 de Presidencia y Proveído N° 246-2019 de Secretaria General, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con reunión de Coordinadores Institucionales del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) del CRISCOS, desarrollada en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia, con fecha 08.11.2018; se efectuó la distribución de plazas correspondientes a la 42va convocatoria PME CRISCOS, en la cual un (01) estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, alcanzó vacante, resultado que consta en actas oficiales y corresponden al siguiente detalle:

ESTUDIANTES SALIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM				
N°	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN - UNAM	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	LUIS DAVID COMETIVOS ALVARADO	Universidad Nacional de Catamarca (Argentina)	Gestión Pública y Desarrollo Social	Facultad de Ciencias Económicas

Que, a través de correo electrónico la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Catamarca (Argentina) efectúa el envío de la carta de aceptación del estudiante: Sr. Luis David Cometivos Alvarado; que, parte de las condiciones de los integrantes del Consejo CRISCOS, establece que las instituciones miembros, deben prestar las facilidades necesarias a los estudiantes que realicen el proceso, tales como: Permisos de salida, reserva de matrícula, apoyo en modificación de carga académica, consultas, coordinación de fechas de desplazamiento, etc.

Que, el Expediente del estudiante: Sr. Luis David Cometivos Alvarado, se acompaña en copia, dado que los originales se entregan a las Universidades de Destino para su custodia; todo ello es consignado por el Informe N° 050-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 11.02.2019, de la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, que solicita aprobar, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil, a favor de un (01) Estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua, quien desarrollará actividades académicas con destino en: La Universidad Nacional de Catamarca (Argentina), para el periodo correspondiente al semestre académico 2019 - I.

Que, mediante el Oficio N° 037-2019-VPI/UNAM de 12.02.2019, la Vicepresidencia de Investigación, en mérito al Informe N°050-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM emitido por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite los actuados con la finalidad que la Comisión Organizadora en sesión, apruebe la Movilidad Estudiantil por el periodo 2019-I del estudiante: Sr. Luis David Cometivos Alvarado, a la Universidad Nacional de Catamarca-Argentina, para proceder a su aprobación.

Que, con Proveído N° 0523 de Presidencia y Proveído N° 246 de Secretaria General, remite los actuados con la finalidad que sea derivado a la Comisión Organizadora, para que en Sesión Ordinaria sea aprobada la movilidad estudiantil saliente de un (01) alumno, de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM 2019-I.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de Febrero de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR**, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil Saliente - PME CRISCOS 2019-I, a favor de un (01) estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, quien desarrollará actividades académicas con destino en: La Universidad Nacional de Catamarca (Argentina), para el periodo correspondiente al semestre académico 2019 - I, del 11 de Marzo al 13 de Julio 2019.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, en uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora y al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de febrero de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil Saliente - PME CRISCOS 2019-I, a favor de Un (01) estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, quien desarrollará actividades académicas del 11 de Marzo al 13 de Julio 2019, bajo el siguiente detalle:

ESTUDIANTES SALIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM				
N°	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN - UNAM	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	LUIS DAVID COMETIVOS ALVARADO	Universidad Nacional de Catamarca (Argentina)	Gestión Pública y Desarrollo Social	Facultad de Ciencias Económicas

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a través de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, asumir las acciones respecto a la Reserva de Matrícula y/o acción pertinente, durante el período de movilidad del citado alumno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales asumir el trámite de contratación de SEGURO DE VIAJE INTEGRAL INTERNACIONAL, así como de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA en favor del referido estudiante, conforme al monto determinado por Vicepresidencia de Investigación y sujeto a Disponibilidad Presupuestal, para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DBU
DRNI
DASA
DGC
OPEP
OCT
OTIN
OMA
EPCPDS
Interesado
Arch. (2)